

SAN MIGUEL DE TUCUMAN

Juicio: "Gutiérrez Alberto Eduardo c/ Herederos de Manes Miguel Antonio y otros s/Escrituración s/ especiales Fuero de Atracción"
Expte. N° 4322/11

En los autos del rubro que tramitan por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Tercera Nominación de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Tucumán, Centro Judicial Capital, a cargo del Dr. Carlos Torino, Juez, Secretaría desempeñada por la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, se ha dispuesto librar el presente oficio de conformidad a lo dispuesto por Ley 22172 a la cual se encuentra adherida la Provincia de Tucumán mediante Ley 5.191, a fin de que, por intermedio de quién corresponda, proceda a publicar edictos por el término de tres días, con el siguiente tenor:

Notifíquese a los herederos de ARMANDO RAUL JAIME D.I. N° 6.290.245 -hijo de BARTOLOME O BARTOLOMEO JOSE ARMANDO LE. 2.409.299- a fin de que en el término de quince días se apersonen a estar a derecho en el presente juicio, bajo apercibimiento de rebeldía. EXTRACTO DE DEMANDA: En el presente juicio se apersona el Sr. Alberto Eduardo Gutierrez LE. N° 8.086.846 y promueve demanda de ESCRITURACION en contra de los HEREDEROS DE MANES MIGUEL ANTONIO LE. 3.540.551 y BARTOLOME O BARTOLOMEO JOSE ARMANDO LE. 2.409.299 y/o SUCESION DE BARTOLOME O BARTOLOMEO JOSE ARMANDO. Expone que en fecha 02 de setiembre de 1970, compró un inmueble al Sr. Bartolome o Bartolomeo Jose Armando LE. N° 2.409.299 y que habría abonado en su totalidad el precio. La compraventa se habría instrumentado mediante cesión de boleto de venta de fecha 02 de septiembre de 1970, donde el Sr. Bartolome o Bartolomeo Jose Armando vende a favor del Sr. Alberto Eduardo Gutierrez y el último tomara en esa ocasión, posesión real y efectiva de dicho fundo. El inmueble objeto de esta acción es denominado "Finca Naciente" cuya extensión originaria era de 9 has. y media, ubicado en la localidad de San Andres - Departamento Cruz Alta Provincia de Tucumán, que luego de la expropiación que se dispuso para la construcción de la Ruta Provincial 306, habría quedado con una superficie de 6 has. 71.589.750 metros cuadrados (hoy Matrícula N° A-00720 - Padrón 73084 - Matrícula N° 12.606 - Orden 75) San Miguel de Tucumán 08 de octubre de 2018" Ello, en cumplimiento con los proveídos que a continuación se transcriben en su parte pertinente: "San Miguel de Tucumán, 15 de abril de 2015. Atento a lo manifestado, notifíquese (...) a los herederos de Armando Raul Jaime, a fin de que en el término de quince días se apersonen a estar a derecho en el presente juicio, bajo apercibimiento de rebeldía. (...) Fdo. Dr. Carlos Torino, Juez// San Miguel de Tucumán, 15 de marzo de 2016 Agréguese y téngase presente. Atento lo solicitado y teniendo en cuenta lo informado por el oficial notificador de Santa Fe, notifíquese mediante edicto a los herederos de Armando Raúl Jaime que se publicará en el Boletín Oficial de la ciudad de Santa Fe, el proveído de fecha 15/04/15, con extracto de demanda, por el término de tres días, quedando facultada para diligenciar el mismo la letrada Andrea Carolina Guraib, Mat. 4182 y/o la persona que la misma indique. Fdo. Dr. Carlos Torino, Juez.// San Miguel de Tucumán, 04 de octubre de 2018. 1) Téngase presente. 2) Líbrese nuevo edicto conforme lo dispuesto en el proveído de fecha 15/03/16 de fs. 177. Fdo. Dr. Carlos Torino, Juez.

Se aclara que este juzgado es competente en razón del último domicilio del causante (Art. 2336 del C.C: y C. art. 7, inc. 15 del C.P.C. y C.. ccte. Art. 3, Ley 22.172). Se hace constar que la letrada Andrea Carolina Guraib, Mat. 4182 y/o quien esta designe se encuentra facultado para el diligenciamiento del presente oficio. Dr. Carlos Torino, Juez, Proc. Marcela Fabiana Flores, secretaria-

S/C 26835 Oct. 23 Oct. 25
